

DECRETO EXENTO Nº 3292

VALPARAÍSO, 6 de junio de 2014

VISTOS:

1) La Resolución Exenta Nº 235 de fecha 13 de enero de 2014 a través del cual se aprobó el Convenio de Desempeño en Innovación Académica entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, de fecha 10 de diciembre de 2013, mediante el cual las partes convienen la ejecución y desarrollo del Plan de Mejoramiento (PMI) Definitivo denominado "LOS ESTUDIANTES PRIMERO: HACIA UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA CURRICULAR DEL PREGRADO EN LA UV", Código UVA1315.

2) La convocatoria 2014 en que se establecen las bases para postular a la Beca de Intercambio Internacional Estudiantil de Pregrado Convenio de Desempeño UVA-1315 "Los Estudiantes Primero: Hacia una mayor eficacia y eficiencia curricular del pregrado en la UV".

3) Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los Actos de Órganos de la Administración del Estado.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 6 y D.F.L. Nº 147, ambos de 1981 del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. Nº 480, de 1983 y en el D.S. Nº 238 de 2012 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I.- **REGULARÍZASE y APRUÉBASE** las bases para postular a la Beca de Intercambio Internacional Estudiantil de Pregrado Convenio de Desempeño UVA-1315 "Los Estudiantes Primero: Hacia una mayor eficacia y eficiencia curricular del pregrado en la UV", cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA 2014

BECA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL ESTUDIANTIL DE PREGRADO

CONVENIO DE DESEMPEÑO UVA-1315

"Los Estudiantes Primero: Hacia una mayor eficacia y eficiencia curricular del pregrado en la UV".

Convocatoria:

El Programa de Mejoramiento Institucional UVA-1315, "Los Estudiantes Primero: Hacia una mayor eficacia y eficiencia curricular del pregrado en la UV", contempla entregar 20 becas de movilidad internacional estudiantil para alumnos de pregrado de la Universidad de Valparaíso, que hayan aprobado los 2 primeros años de su carrera íntegramente, que su desempeño académico lo ubique dentro de los 10 primeros estudiantes de su promoción de ingreso y que demuestre un comportamiento extra curricular que lo destaque en algún o algunos ámbitos distintos a los académicos.

Objetivo:

- Acercar la experiencia internacional, a través del intercambio estudiantil, a aquellos alumnos de pregrado de la Universidad que se destacan en el ámbito académico y extra curricular.

Av. Errázuriz 1834, Valparaíso | Fono: +56 (32) 2507000 | Casilla 123-V | Fax: 032 - 2507143 | E-mail: correo@uv.cl | www.uv.cl





Requisitos:

- Ser alumno regular
- Contar con el patrocinio formal de su carrera de su Carrera para realizar el intercambio y postular a la beca.
- Haber aprobado los dos primeros años de su carrera íntegramente.
- Mérito académico, ser parte de los 10 mejores alumnos de su promoción de ingreso (ranking proporcionado por División Académica)
- No haber reprobado más de 1 asignatura durante sus años de estudios.
- Demostrar dominio del idioma correspondiente a lo solicitado por la universidad de destino.

Periodo de la movilidad

Segundo semestre 2014

Destinos posibles

- Instituciones de educación superior extranjeras con las que la universidad tiene convenio vigente de intercambio y cuente con cupos para el periodo del intercambio. (Nómina entregada por la Dirección de Vínculos y Cooperación Internacional y publicada en el sitio Web institucional)

Clasificación de las becas y fondos

Destino	Monto de la beca
Europa, USA o México	\$3.120.000
Latinoamérica	\$1.920.000
Australia o Nueva Zelanda	\$3.320.000

Estos montos consideran cubrir gastos de pasaje ida y vuelta al destino, alojamiento y alimentación por un semestre académico.

Tanto el pasaje como el seguro son adquiridos por la Universidad de Valparaíso, a través de la Ley de Compras Públicas, por la Unidad de Coordinación de Proyectos. El monto restante se le entregará al estudiante para cubrir los otros gastos durante su estadía en la universidad de destino.

Consideraciones generales

Los montos considerados para cada beca, suponen ayuda semestral. La beca se otorgará solo en una oportunidad en el transcurso de la Carrera.

- Es importante que antes de solicitar la beca, los postulantes tengan claro el destino del intercambio y los costos que la participación en el programa le generará.
- Esta beca no es compatible con otro beneficio de igual naturaleza y de origen externo o interno a la Universidad.
- Los estudiantes favorecidos con la beca deberán realizar movilidad internacional durante el 2º semestre 2014, de lo contrario deberán devolver la totalidad del dinero entregado a la Universidad de Valparaíso.
- Los estudiantes deben informarse del proceso de postulación a la movilidad estudiantil de la Universidad de Valparaíso. Revisar el siguiente link en detalle: <http://uv.cl/internacional/>
- Los estudiantes favorecidos con la beca deberán entregar un informe de su experiencia internacional a la Unidad de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Valparaíso, de acuerdo al

Av. Errázuriz 1834, Valparaíso | Fono: +56 (32) 2507000 | Casilla 123-V | Fax: 032 - 2507143 | E-mail: correo@uv.cl

www.uv.cl





formato que se les entregará para tales efectos. Esto, no más allá de 30 días concluida su experiencia académica en el extranjero. Junto a lo anterior, deberán comprometerse a participar de actividades de promoción de la movilidad estudiantil internacional a su retorno a la Universidad de Valparaíso, si son requeridos para ello

- Los alumnos favorecidos deberán firmar un acuerdo previo a la entrega de los fondos.

Calendario de Postulación

Inicio de Convocatoria y periodo de difusión y consultas

Lunes 26 de mayo de 2014

Recepción de Antecedentes

Desde el Lunes 26 de mayo al Viernes 6 de junio 2014, 12.00 hrs.

Cierre de Convocatoria

6 de junio de 2014

Publicación de resultados

Viernes 17 de junio de 2014

Procedimiento

1. Definir el destino donde se realizará la movilidad, es necesario revisar el sitio Web:
<http://uv.cl/internacional/>
y la guía del estudiante UV:
http://uv.cl/internacional/archivos/quia_estudiante_uv.pdf
Asistir a las charlas informativas, que se informan a sus correos institucionales y luego, solicitar reunión a Maureen.toro@uv.cl
2. Completar el formulario de postulación a la beca
3. Adjuntar documentos de respaldo requeridos
 - Certificado de alumno regular
 - Concentración de notas oficial, emitida por la secretaría de estudios. (Este documento posteriormente será enviado a la universidad de destino)
 - Curriculum vitae, desarrollado en profundidad y con respaldo de antecedentes consignados en el mismo.
 - Carta de motivación, donde explique en detalle la intención que lo motiva a realizar el intercambio y a solicitar la beca.
 - Carta de patrocinio de la carrera (carta de respaldo) para postular a la beca y autorización para realizar la movilidad.
 - Carta de patrocinio o respaldo de un académico.
4. Presentar postulación en la Unidad de Movilidad Estudiantil de la Dirección de Vínculos y Cooperación Internacional (Blanco 951, Valparaíso)

Comisión de Selección

Una vez recibidas las postulaciones de los estudiantes y de acuerdo al cronograma establecido, se convocará a una Comisión de Selección, el que estará compuesto por la División Académica y la Dirección de Vínculos y Cooperación Internacional. Esta verificará que los postulantes cumplan con los requisitos de postulación. De





II.- REGULARÍZASE, LLÁMASE y PUBLÍQUESE las bases realizadas con fecha 31 de marzo de 2014 para postular a la Beca de Movilidad Estudiantil Internacional Pregrado Convenio de desempeño 2012 FDI- ESR – inEs Plan de Mejoramiento institucional: “internacionalización en la formación de las áreas de Ingeniería y Ciencias Agrarias de universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Chile en cooperación con instituciones de educación superior francesas” Código: UBB 1203.

III.- REGULARÍZASE y ADJUDÍCASE la Beca de Movilidad Estudiantil Internacional Pregrado Convenio de desempeño 2012 FDI- ESR – inEs Plan de Mejoramiento institucional: “internacionalización en la formación de las áreas de Ingeniería y Ciencias Agrarias de universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Chile en cooperación con instituciones de educación superior francesas” Código: UBB 1203, a los estudiantes que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT	CARRERA
GARRIDO BECERRA, PAZ	15.660.150-0	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL
GONZÁLEZ ACEVEDO, ARIEL	18.457.857-3	INGENIERÍA CIVIL OCEÁNICA
NAVARRETE FIGUEROA, NATHALIA	17.982.276-8	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL

IV.- Los recursos adjudicados serán entregados a cada uno los interesados por instrucción de la Coordinación Institucional de Proyectos MECESUP-FDI y en la forma establecida en las respectivas bases.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Aldo Valle Acevedo
ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR

AVA/SSA/mvp

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA - PRO-RECTORÍA - SECRETARÍA GRAL. - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GRAL. - DIVISIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - COORD. INST. PROJ. MECESUP-FDI - DEPTOS. CONTABILIDAD Y FINANZAS - OFICINA DE PARTES.

